

2684 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 82-S-86, promovido por «Central Corsetera, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 19 de septiembre de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 82-S-86, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Central Corsetera, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 19 de septiembre de 1985, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de "Central Corsetera, Sociedad Anónima", anulamos, por no ser ajustada a derecho, la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de septiembre de 1985, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Sergio Rossi contra el acuerdo de concesión de la marca española número 1.014.171, "RR Renato Rossi", clase 25. Y mantenemos como válida y ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución de este mismo Registro de 5 de septiembre de 1983, que concedía la marca aludida a la razón social "Central Corsetera, Sociedad Anónima". Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2685 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 580/1985, promovido por «Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de diciembre de 1983 y 19 de abril de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 580/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de diciembre de 1983 y 19 de abril de 1985, se ha dictado, con fecha 15 de febrero de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de "Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima", contra la Resolución de 5 de diciembre de 1983, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca número 1.028.911 "Unico", y contra la desestimación expresa del recurso de reposición formulado de fecha 19 de abril de 1985; declaramos no ser conformes a derecho las expresadas Resoluciones, anulándolas, y, en su lugar, declaramos la procedencia de la concesión de la marca solicitada por ajustarse a la legalidad vigente. No se hace expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2686 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 560/1985, promovido por «Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien» contra acuerdos del Registro de 18 de enero de 1984 y 30 de mayo de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 560/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Henkel Komman-

ditgesellschaft Auf Aktien», contra resoluciones de este Registro de 18 de enero de 1984 y 30 de mayo de 1985, se ha dictado, con fecha 6 de mayo de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de "Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien" contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de enero de 1984, por el que se deniega el modelo de utilidad número 265.532, y la desestimación del recurso de reposición posterior a la interposición de este recurso, de fecha 30 de mayo de 1985, y dejando sin efecto dichas resoluciones, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, y, en consecuencia, procede la concesión del modelo de utilidad número 265.532 para "aplicador para la introducción higiénica de un tampón", a favor de la Entidad recurrente; sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2687 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se amplían en cinco más las Ayudas a la Investigación convocadas el 28 de noviembre de 1988.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda aumentar a 44 el número de Ayudas a la Investigación convocadas el 28 de noviembre de 1988, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1989.

Las ayudas que se incrementan son de los tipos que se indican a continuación, y se regirán por las mismas bases y con los mismos requisitos de la convocatoria de 28 de noviembre mencionada.

El plazo de admisión de instancias para estas cinco Ayudas a la Investigación comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Instituto de Investigación Básica: Una ayuda, tipo A:

A.1 Tema: Estudio del equilibrio y estabilidad en plasmas de fusión confinados por un fuerte campo magnético.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorará la experiencia en teoría de Física de Plasmas, Física Matemática o desarrollo e implementación de códigos numéricos, conocimientos de inglés y, especialmente, la posesión del título de Doctor en Ciencias Físicas.

Instituto de Tecnología: Dos ayudas, tipo B:

B.6 Tema: Desarrollo de protocolos de radioinmunoanálisis.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia (especialidad Bioquímica). Experiencia en radioquímica, síntesis de moléculas marcadas y técnicas de cromatografía y electroforesis, en general. Se valorarán conocimientos de inmunología, radioinmunoanálisis, informática y supervisión de instalaciones radiactivas. Inglés a nivel de traducción.

B.7 Tema: Estudios farmacocinéticos y metabólicos con trazadores radiactivos y animales de experimentación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas, Químicas o Farmacia (especialidad Bioquímica). Experiencia en técnicas fármaco-tóxico-cinéticas con radiotrazadores, y en técnicas de HPLC, electroforesis y purificación de proteínas. Se valorarán diploma de Supervisor de instalaciones radiactivas y conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción.

Instituto de Tecnología: Dos ayudas, tipo C:

C.19 Tema: Estudio de crecimiento y propiedades físicas de cristales semiconductores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Inglés a nivel de traducción fluida.

Se valorarán conocimientos de estado sólido y técnicas de crecimiento de cristales.

C.20 Tema: Estudios sobre la aplicación de la espectrografía y la espectrometría de emisión de plasma al análisis de materiales refractarios de interés en el campo de la fusión nuclear.